

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.3372 DE 2023

(Dic. 18)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento" *a*

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3372 DE 2023

(Dic. 18)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24¹ de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.3372 DE 2023

(Mc. 18)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificada con la posición No. 20001779 y Unidad Organizativa No. 10000457, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico; generada por el encargo con efectos fiscales efectuado al Servidor Público Hernando Hurtado Delgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.103.913, mediante la resolución No. 4137.010.21.0.291 de febrero 16 del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 33 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24¹ y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 33 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, a la servidora pública Lilia del Socorro Castaño González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.874.058, quien ocupó el primer (01) lugar, y quien a la fecha es titular del empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, grado 03, adscrito a la Secretaría de Movilidad, posición No. 20000349 y Unidad Organizativa No. 10000076.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la Servidora Pública Lilia del Socorro Castaño González, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.874.058, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificado con la posición No. 20001779 y Unidad Organizativa No. 10000457; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos veintitrés Pesos Mcte (\$5.668.423,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, mientras dure la situación administrativa del titular. *cl*

RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21.0. 3372 DE 2023

(DTC-18)

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Lilia del Socorro Castaño González, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Lilia del Socorro Castaño González, en la Secretaria de Movilidad.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Movilidad, a la Secretaria de Desarrollo Económico y al Departamento Administrativo de

RESOLUCIÓN No. 437-010.21.0.3372 DE 2023

(Dic. 18)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 18 () días del mes de Dic de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada
Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario
Nelcy Lara Useche- Asesor (E)



72

RESOLUCIÓN No. *4137-DIO-DI-O-291* DE 2023
(*Feb. 16*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

RESOLUCIÓN No. 4137-010-21.0.291 DE 2023

(Feb. 16)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24^o de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante temporal, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, con posición No. 20C02315, y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; generada por la vacancia temporal del empleo declarada mediante el Decreto No. 4112.010.00.0740 de noviembre de 2022, con ocasión del nombramiento en periodo de prueba del Servidor Público José Luis Andrade Rodríguez, en la Gobernación de Nariño.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 23 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24^o y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 23 de 2022, ocupó el primer lugar el servidor público HERNANDO HURTADO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.103.913, titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la Secretaría de



74

RESOLUCIÓN No. *4137-010-21.0-251* DE 2023
(*Feb. 16*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

de Desarrollo Económico, posición No. 20001779 y Unidad Organizativa No. 10000457; razón por la cual se Encargara con efectos fiscales en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02, posición No. 20002315, y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES al servidor público HERNANDO HURTADO DELGADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.103.913; en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, con posición No. 20002315, y Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos Sesenta y tres mil ochenta pesos Mcte (\$ 5.263.080,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, mientras dure la situación administrativa del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: Como consecuencia de lo anterior el servidor público HERNANDO HURTADO DELGADO en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a



25

RESOLUCIÓN No. *4137-010-21.0-291* DE 2023
(*Feb. 16*)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

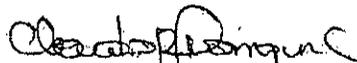
PARÁGRAFO: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público HERNANDO HURTADO DELGADO, en la Secretaría de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los *16* () días del mes de *Feb.*, de dos mil veintitrés (2023).


CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angèle Navarro Belancourt - Profesional Universitario
Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Isabel Cristina Tamayo Gómez - Profesional Universitario

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATHEZ DE 02 PREZ.P004	
		VERSIÓN	001

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 32

AÑO: 2023

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Cuarenta y Un (41) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Técnico Grado 03, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, una (01) vacante temporal oriunda del empleo que se describe a continuación:

32 DE 2023		SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO									
Convocatoria Número:		SUBSECRETARÍA DE CADENAS DE VALOR									
Cargo vacante:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO									
218-01		Área de desempeño:									
ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA EMPLEO	EXPERIENCIA	VALOR EVALUACIÓN DESEMPEÑO	VALOR DETERMINADO POR CORTESÍA AL CONCURRENTE (UNIDADES)	ENCUADRE FORMAL	CONDICIÓN DE VICTIMA EN TÉRMINOS DEL ART. 149 DE LA LEY 1472 DE 2011	SERVICIOS MÁS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	IMPAGADO EN LAS ELIGACIONES PRECEDENTES (MENSUALIDADES)	CONDICIÓN
1	31874058	CASTAÑO GONZALEZ LILIA DEL SOCORRO	3/03/1980	N/A	10	0	0	0	5	5	20
2	84448464	TOVAR ORTIGOA LARRY	4/08/2003	N/A	10	2,5	2	0	0	5	18,5
3	86968319	VELEZ LOPEZ ALEJANDRA MARIA	4/09/2003	N/A	10	1,5	1,25	0	0	6	17,75
4	18721513	PALOMQUE GARCES JOAQUIN OSIAS	27/12/1988	N/A	10	0	2,8	0	0	5	17,8
5	2688450	SOTO PEREIRA VICTOR EMILIO	23/12/1994	N/A	10	0	2,8	0	0	5	17,8
6	84405680	SOTELD SAMBONI FARID ALEXANDER	4/08/2003	N/A	10	1,8	0	0	0	5	18,8
7	8482148	ZULLUAGA HOYOS JORGE HORACIO	11/03/1991	N/A	10	0	1,25	0	0	5	16,25
8	1130933691	SILVA VAN RONZELEN PAOLA ANDREA	3/03/2020	N/A	10	0	1,25	0	0	5	16,25
9	14139511	GUZMAN MENDOZA REINEL	1/07/2020	N/A	10	0	1,25	0	0	5	16,25
10	84080121	ARANZALEZ RIOS HARVY ADOLFO	30/08/2012	N/A	10	1	0	0	0	5	16
11	31892763	MOLINA SOTO MARIA STELLA	12/02/1987	N/A	10	0	0	0	0	5	15
12	8114283	TABORDA TABORDA JOSE GREGORIO	1/02/1986	N/A	10	0	0	0	0	6	16
13	15784098	BARBOSA OSALDO CARLOS EDUARDO	15/05/1992	N/A	10	0	0	0	0	6	16
14	1008190144	MINESTROZA MOSQUERA ANYELO	7/05/2020	N/A	10	0	0	0	0	5	16
15	67029485	ARCOB CLAVILO ANA AYDEE	7/07/2020	N/A	10	0	0	0	0	5	16